

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. —(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del día 26 de Julio).

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Sección provincial de Pósitos DE CORDOBA

Circular núm. 2.233

El Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos, en uso de las facultades que le están confiadas por el artículo 2.º del Real decreto del Ministerio de Fomento de 24 de Diciembre de 1909, ha tenido á bien nombrar Agente ejecutivo del Pósito de Cañete de las Torres, de esta provincia, á don José de la Cruz, para que haga efectivos los reintegros de las cantidades que existen pendientes de cobro á favor de aquel Establecimiento.

Lo que se publica por medio de este periódico oficial á los efectos prevenidos por el artículo 12 de la Instrucción de apremio de 26 de Abril de 1900.

Córdoba 23 de Julio de 1910.—El Jefe de la Sección, Carlos Morales.

Circular núm. 2.233

El Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos, en uso de las facultades que le están confiadas por el artículo 2.º del Real decreto del Ministerio de Fomento de 24 de Diciembre de 1909, ha tenido á bien nombrar Agente ejecutivo del Pósito de

Fernán-Núñez, de esta provincia, á don Román Navajas Fuentil, para que haga efectivos los reintegros de las cantidades que existen pendientes de cobro á favor de aquel Establecimiento.

Lo que se publica por medio de este periódico oficial á los efectos prevenidos por el artículo 12 de la Instrucción de apremio de 26 de Abril de 1900.

Córdoba 23 de Julio de 1910.—El Jefe de la Sección, Carlos Morales.

Circular núm. 2.233

El Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos, en uso de las facultades que le están confiadas por el artículo 2.º del Real decreto del Ministerio de Fomento de 24 de Diciembre de 1909, ha tenido á bien nombrar Agente ejecutivo del Pósito de Fuente Tójar, de esta provincia, á don Daniel Hornero Sánchez, para que haga efectivos los reintegros de las cantidades que existen pendientes de cobro á favor de aquel Establecimiento.

Lo que se publica por medio de este periódico oficial á los efectos prevenidos por el artículo 12 de la Instrucción de apremio de 26 de Abril de 1900.

Córdoba 23 de Julio de 1910.—El Jefe de la Sección, Carlos Morales.

Circular núm. 2.233

El Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos, en uso de las facultades que le están confiadas por el artículo 2.º del Real decreto del Ministerio de Fomento de 24 de Diciembre de 1909, ha tenido á bien nombrar Agente ejecutivo del Pósito de Villanueva del Rey, de esta provincia, á don Santiago García Moreno, para que haga efectivos los reintegros de las cantidades que existen pendientes de cobro á favor de aquel Establecimiento.

Lo que se publica por medio de este periódico oficial á los efectos prevenidos por el artículo 12 de la Instrucción de apremio de 26 de Abril de 1900.

Córdoba 23 de Julio de 1910.—El Jefe de la Sección, Carlos Morales.

AYUNTAMIENTOS

LA VICTORIA

Núm. 2.215

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante los meses de Abril, Mayo y Junio últimos.

Mes de Abril

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del señor Alcalde don Juan Platas Sobrino.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

Convocar á la Junta municipal para proceder á la formación del reparto de arbitrios extraordinarios para el corriente año.

Autorizar á la presidencia para que verifique los pagos y cobros del presente mes.

Sesión del día 5, de la Junta municipal

Presidencia del señor Alcalde don Juan Platas Sobrino.

Quedó formado el reparto de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto del ejercicio actual.

Sesión del día 9

No tuvo efecto por falta de asistencia de señores Concejales para celebrarla.

Sesión del día 16

Presidencia del señor Alcalde don Juan Platas Sobrino.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

Nombrar comisionado á don Manuel Platas Sobrino para la presentación ante

la Comisión mixta, el día 18 del actual, de los mozos que dejaron de hacerlo el día 2 del mismo para comprobar sus excepciones, y que se le abonen al mismo los gastos que con tal motivo se le originen.

Fué aprobada, después de examinada, la cuenta del agente en Córdoba don José Trenas Leva, correspondiente al primer trimestre del presente año.

Sesión del día 17, de la Junta municipal

Presidencia del señor Alcalde don Juan Platas Sobrino.

No habiéndose presentado reclamación alguna al reparto de arbitrios extraordinarios, se acordó su remisión á la Superioridad para su aprobación.

Sesión del día 23

Presidencia del señor Alcalde don Juan Platas Sobrino.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

La entrega del material correspondiente á los repartos de consumo y arbitrios extraordinarios del corriente año al recaudador municipal don Francisco Moreno Romero, para que proceda á su recaudación en periodo voluntario de los trimestres primero y segundo del año actual.

Sesión del día 30

Presidencia del señor Alcalde don Juan Platas Sobrino.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

La reparación de los caminos vecinales y empedrados de las calles de la población hasta donde alcance la consignación que para dichas atenciones figura en presupuesto.

Mes de Mayo

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Juan Platas Sobrino.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

El despacho de la correspondencia ordinaria y cumplimiento de las disposiciones superiores que contienen los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión.

Se autorizó á la presidencia para que verifique los pagos y cobros que ocurran durante el presente mes.

Sesión del día 14

Presidencia del señor Alcalde don Juan Platas Sobrino.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

Facilitar á este Juzgado municipal el libro que solicita para la Sección de defunciones del Registro civil, y que su importe se pague con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Sesión del día 21

No tuvo efecto por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales para celebrarla.

Sesión del día 28

Presidencia del señor Alcalde don Juan Platas Sobrino.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar, después de examinada, la liquidación del presupuesto del año 1909, refundiéndose sus resultados en el del corriente año de 1910.

Mes de Junio

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia del señor Alcalde don Juan Platas Sobrino.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

El despacho de la correspondencia recibida y cumplimiento de las disposiciones que contienen los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión.

Se autorizó á la presidencia para que verifique los pagos y cobros del presente mes.

Sesión del día 11

Presidencia del señor Alcalde don Juan Platas Sobrino.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

El despacho de la correspondencia ordinaria y cumplimiento de las disposiciones superiores que contienen los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión.

Ayuntamiento y Junta pericial

Sesión del día 15

Presidencia del señor Alcalde don Juan Platas Sobrino.

Se acordó acceder á la exención perpetua de pago de contribución de la casa rectoral de esta villa, que solicita el ilustrísimo señor Obispo de la diócesis, sin perjuicio de lo que resuelva la Administración de Hacienda sobre el expediente incoado al efecto.

Sesión del día 18

No tuvo efecto por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesión del día 20, de la Junta municipal

Presidencia del señor Alcalde don Juan Platas Sobrino.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

Informar la instancia que ha elevado á la Administración de Hacienda don Mariano Luque Gutiérrez, en reclamación de la cuota impuesta por esta Junta en el reparto de consumos del corriente año.

Sesión del día 25

Presidencia del señor Alcalde don Juan Platas Sobrino.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

El despacho de la correspondencia ordinaria y cumplimiento de las disposiciones de la Superioridad que contienen los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión.

El presente extracto fué aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 16 del actual, disponiendo se remita al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento del artículo 109 de la ley orgánica vigente.

La Victoria 21 de Julio de 1910.—El Secretario del Ayuntamiento, Antonio Giménez.—V.º B.º: El Alcalde, Juan Platas.

CASTRO DEL RIO

Núm. 2.162

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Abril, Mayo y Junio últimos.

Mes de Abril

Sesión ordinaria del día 2

Se prestó aprobación á las cuentas de la cárcel del mes de Marzo anterior.

Se concedió socorro de lactancia á Juan Pérez López y Pablo Fernández Jurado.

Se acordó el pago de bagajes para el traslado del guardia Francisco Rojano.

Se adquirieron por su justiprecio los útiles de la administración de pesas y medidas, y se abonon 12 pesetas á los peritos Francisco Martínez y Rafael Márquez.

Cambio de hora de las sesiones ordinarias.

Sesión ordinaria del día 7

Se aprobó la distribución de fondos para los pagos del mes actual.

Establecer en la calle Mesoncillo una lámpara de luz eléctrica.

Se concedió un voto de gracia al ex Diputado á Cortes don José Fernández Jiménez, por sus gestiones hasta conseguir las obras de reparación del puente del Saladillo.

Sesión ordinaria del día 14

Se concedió un socorro domiciliario de 20 pesetas al vecino Antonio Camargo Jiménez, y otro de 5 pesetas á Remedios Jiménez García.

Asistencia gratuita médico-farmacéutica á Miguel Miranda Recio.

Se acordó el pago de los carros y bagajes para el traslado de varios guardias civiles.

Sesión ordinaria del día 21

No tuvo efecto por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesión ordinaria, supletoria del día 23

Se acordó reparar el edificio de San Pedro y San Pablo, destinado á escuelas públicas.

Se facilite á la Junta municipal del Censo el material necesario para las elecciones de Diputados á Cortes.

Se concedió asistencia gratuita médico-farmacéutica á José Criado Millán, José Reinoso Erencia y Ana Elva Pérez.

Se reconstruya la pontana que existe en la calle Martos.

Sesión ordinaria del día 28

No tuvo efecto por no reunirse la mayoría del Ayuntamiento.

Sesión ordinaria, supletoria del día 30

Se concedió socorro de lactancia á José Flores García.

Asistencia gratuita médico-farmacéutica á Francisco García Redondo y Diego Reinoso Aranda.

Se otorgó un socorro domiciliario á Pedro Millán Garriguez.

Se proceda por el Municipio al resanado del empiedro de la calle Huertas, de esta población.

Mes de Mayo

Sesión ordinaria del día 6

Se aprueban las cuentas de la cárcel del mes de Abril anterior.

Se concede asistencia gratuita médico-farmacéutica á Juan Jiménez Tamajón y Antonio Morales Mármol.

Se acordó el pago de bagajes para el traslado de los guardias civiles José García y Manuel Jiménez.

Se concedió á José Jiménez Carrillo una gratificación de 60 pesetas por servicios prestados á la Junta del Censo electoral.

Sesión ordinaria del día 12

No tuvo efecto por no concurrir la mayoría del Ayuntamiento.

Sesión ordinaria, supletoria del día 14

Se concede asistencia gratuita médico-farmacéutica á Melchor Bello, Antonio Torres, Antonio Fernández Arjona, Acisclo Esteban Expósito y Fernando Millán Alcántara.

Se acordó que el perito de Villa haga el señalamiento y alineación solicitado por Miguel Luque Porcuna, para construir un edificio.

Se aprobó el pago de un socorro á José Millán Jiménez, para el traslado á la capital para curarse las mordeduras de un perro hidrófobo.

Sesión ordinaria del día 20

No pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria, supletoria del día 21

Se concede asistencia gratuita médico-farmacéutica á Francisco Cevico Rosa y Juan Luque Mendoza.

Se nombró al presbítero don Antonio Jiménez Márquez, capellán administrador del cementerio de esta villa.

Sesión ordinaria del día 26

Dejó de celebrarse por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria, supletoria del día 28

Se concedió socorro de lactancia á Juan Bazurte Clavero.

Socorro de 10 pesetas á Juan Jiménez para trasladar á su esposa al Hospital provincial.

Se acordó el pago de los gastos del Corpus y su octava.

Se prestó aprobación á la distribución de fondos y se autorizó al señor Alcalde para que haga los pagos.

Se acordó el cambio de hora para las sesiones ordinarias.

Mes de Junio

Sesión ordinaria del día 2

No pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria, supletoria del día 4

Se prestó aprobación á las cuentas de la cárcel del mes de Mayo anterior.

Se satisfaga á don Miguel Castro el crédito que reclama si resulta reconocido en presupuesto.

Se acordó el pago de bagajes para el traslado del guardia civil Miguel Mateo Tello.

Se anuncie subasta para la venta de terrenos sobrantes de vía pública.

Se admitió la renuncia á don Antonio Jiménez, capellán administrador del cementerio, y se nombró á don José Jiménez Moreno.

Sesión ordinaria del día 9

No pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria, supletoria del día 11

Se prestó aprobación á las cuentas rendidas por el capellán administrador del cementerio.

Sesión ordinaria del día 16

No pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria, supletoria del día 18

Se concedió asistencia gratuita médico-farmacéutica al vecino Antonio Jiménez Ortega.

Socorro de lactancia á Juan Villatoro Martínez y Miguel Ambrosio Millán.

Se acordó la adquisición de libros para el Registro civil.

Se concedió dos meses de licencia al Concejil don Rafael Pérez y López Toribio, y veinte días al señor Alcalde presidente.

Sesión extraordinaria del día 23

Se dió cuenta de la Real orden nombrando Alcalde presidente al Concejil don Eduardo Criado Caballero y quedó posesionado en el cargo.

Sesión ordinaria del día 23

No pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria, supletoria del día 25

Se prestó aprobación á los apéndices de la riqueza urbana y rústica.

Se destituyó al representante del Ayuntamiento, en la capital, don José Jurado González, y se nombró á don Santos Serrano López.

Se concedió un voto de gracia por su buena gestión al señor Alcalde saliente don José Bello Salido.

Sesión ordinaria del día 30

No pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales.

Castro del Río 13 de Julio de 1910.—El Alcalde, Eduardo Criado.—El Secretario A., Francisco Cano.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 16 del actual.

Castro del Río 18 de Julio de 1910.—El Alcalde, Eduardo Criado.—El Secretario, José Osuna.

MONTURQUE

Núm. 2.206

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Abril último.

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor Alcalde don Joaquín Hornero Alarcón.

Después de leida el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad, se tomaron los siguientes acuerdos:

Fué aprobada la distribución de fondos del presente, formada con arreglo á las vigentes disposiciones.

Se dió cuenta de todas las operaciones de contabilidad efectuadas durante el mes anterior, siendo aprobadas.

Después fueron leidas cuantas disposiciones oficiales se han publicado y recibido durante la semana, acordándose prestar á aquellas el más exacto cumplimiento, levantándose la sesión.

Sesión ordinaria del día 10

Presidencia del señor Alcalde don Joaquín Hornero Alarcón.

Después de leída el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad, se tomaron los siguientes acuerdos:

Se designó á don José Polonio Díaz como comisionado para la presentación de mozos y documentación de quintas del reemplazo actual ante la Comisión mixta de Reclutamiento, acordándose también no hacer uso del derecho que concede el párrafo segundo del artículo 94 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, comunicándose este acuerdo á la Comisión mixta, á los efectos del párrafo primero del artículo 124 de la ley.

Después fueron leídas cuantas disposiciones oficiales se han publicado y recibido durante la semana, acordándose prestar á aquellas el más exacto cumplimiento, levantándose la sesión.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia del señor Alcalde don Joaquín Hornero Alarcón.

Después de leída el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad, se tomaron los siguientes acuerdos:

Fueron leídas cuantas disposiciones oficiales se han publicado y recibido durante la semana, acordándose prestar á aquellas el más exacto cumplimiento, levantándose la sesión.

Sesión ordinaria del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Joaquín Hornero Alarcón.

Después de leída el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad, se tomaron los siguientes acuerdos:

Fuó aprobada una cuenta presentada por el Secretario del Ayuntamiento don Antonio Rueda Fernández, importante 250 pesetas, gastos originados durante el primer trimestre de este año en material de oficinas, alumbrado y calefacción, acordándose se libre dicha suma del capítulo 2.º

Que se satisfaga los sueldos de los empleados y fuerza armada correspondientes a mes de la fecha, y que del capítulo de previstos se libren á don Rafael Muñoz el Castillo 30 pesetas por la gratificación que tiene concedida como director de la banda de música.

Fueron leídas cuantas disposiciones oficiales se han publicado y recibido durante la semana, acordándose prestar á aquellas el más exacto cumplimiento, levantándose la sesión.

Otros acuerdos:

PÓSITO

Sesión especial del día 15

Presidencia del señor Alcalde don Joaquín Hornero Alarcón.

Después de leída el acta de la sesión anterior, se tomaron los siguientes acuerdos:

Que se proceda en virtud de la autorización que tiene concedida la Sección provincial de Pósitos, al reparto de las stancias del de esta villa entre los labradores que los soliciten para atender á necesidades de la presente escarda, inándose el oportuno expediente.

Fueron leídas cuantas disposiciones oficiales se han publicado y recibido durante la semana, acordándose prestar á ellas el más exacto cumplimiento, levantándose la sesión.

Sesión especial del día 25

Presidencia del señor Alcalde don Joaquín Hornero Alarcón.

Después de leída el acta de la sesión

anterior, se tomaron los siguientes acuerdos:

Se procedió á verificar el reparto de las existencias del Pósito de esta villa entre los labradores que lo han solicitado, acordándose se exponga al público el repartimiento por cuatro días, para oír reclamaciones, procediéndose después de transcurridos á librar las cantidades correspondientes, previa extensión y autorización de las respectivas obligaciones.

Fueron leídas cuantas disposiciones oficiales se han publicado y recibido durante la semana, acordándose prestar á aquellas el más exacto cumplimiento, levantándose la sesión.

Sesión especial del día 30

Presidencia del señor Alcalde don Joaquín Hornero Alarcón.

Después de leída el acta de la sesión anterior, se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedó enterada la Corporación de las operaciones de contabilidad verificadas en el mes actual, siendo aprobadas.

Fueron leídas cuantas disposiciones oficiales se han publicado y recibido durante la semana, acordándose prestar á aquellas el más exacto cumplimiento, levantándose la sesión.

El precedente extracto de acuerdos fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 17 del corriente.

Monturque 18 de Julio de 1910.—El Secretario del Ayuntamiento, Antonio Rueda.—V.º B.º: El Alcalde, J. Hornero.

ESPEJO

Núm. 2.007

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero último.

Sesión extraordinaria del día 4

Presidencia de don Antonio Pineda López.

Constitución del Ayuntamiento con los Concejales propietarios don Juan Romero Chamizo, don José V. López García, don Antonio Porras Córdoba, don Francisco J. Castro Torronteras, y con los interinos don Miguel Pineda López, don José Pineda López, don Antonio Trenas Díaz, don Eduardo Jiménez Porras, don José María López Ramírez, don Carlos Villatoro Reyes, don Francisco Reyes Méndez y don Luis Vega Otero.

Procedióse seguidamente á la votación de cargos, resultando elegidos:

Alcalde, don Juan Romero.
Primer Teniente, don José V. López.
Segundo Teniente, don José Pineda.
Tercer Teniente, don Diego Casado.
Regidor Síndico, don Miguel Pineda.
Síndico suplente, don Eduardo Jiménez.

Regidor interventor, don Antonio Trenas.

Se acordó celebrar las sesiones ordinarias los sábados, á las doce de la mañana.

Sesión extraordinaria del día 5

Presidencia de don Juan Romero Chamizo.

Se acordó formar la lista de mayores contribuyentes con arreglo al artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Se dió cuenta de la renuncia presentada por el Secretario de la Corporación don José L. de Guevara, acordando dejarla en suspenso para resolver en otra sesión.

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia de don Juan Romero Chamizo.

Nombramiento de comisiones:

Hacienda.—Presidente don José Pineda, vocales don Diego Casado y don Francisco Reyes.

Fomento.—Presidente el señor López García, vocales los señores Trenas Díaz, Pineda López y Porras Córdoba.

Estadística.—Presidente el señor Vega Otero, vocales los señores Jiménez Porras, Castro Torronteras y Jiménez Vázquez.

Pósitos.—Presidente el señor Romero Chamizo, vocales los señores López Ramírez y Villatoro Reyes.

El Presidente dió cuenta de haber nombrado alcalde de barrio del distrito primero á don José Navajas, del segundo á don Juan J. García y del tercero á don Francisco Córdoba Gómez.

Aprobar la distribución de fondos para la atención de los servicios municipales para el mes actual.

Acceder á lo solicitado por Cristóbal Pérez, ofreciendo 140 pesetas por el arrendamiento del local peso de la harina.

Admitir la renuncia del Regidor Síndico don Miguel Pineda, eligiéndose para este cargo á don Eduardo Jiménez Porras, y suplente á don Carlos Villatoro.

Se dió cuenta de una notificación que por circular del BOLETIN OFICIAL de 3 del actual hacía el señor Delegado de Hacienda, para que durante el mes de Enero se ingresaran 5.618'70 pesetas, quedando enterados.

El señor Castro Torronteras pidió el cumplimiento del Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Admitir la dimisión del Secretario de la Corporación don José L. de Guevara, y nombrar interino á don Pablo de Gracia y Díaz.

Sesión supletoria del día 17

Presidencia de don Juan Romero Chamizo.

Aprobación del acta anterior.

Aprobar el ingreso de la recaudación de arbitrios del mes de Diciembre último y la del año anterior.

Aprobar el ingreso obtenido del cementerio en el mes de Diciembre último y el del año anterior.

Admitir la dimisión del encargado del reloj público don Adolfo Díaz, y nombrar en su lugar á don Antonio Díaz Luque.

Dada cuenta de dos instancias de Rafael Leva Ramírez y don Juan R. Castro solicitando ambos el local llamado «Escuelas viejas» en arrendamiento por lo que queda del año actual y por la renta de 125 pesetas el primero y 75 el segundo, se acordó dejar en suspenso su resolución.

Conceder un socorro á Manuel Gama Romero para trasladarse al Hospital provincial.

El señor Castro Torronteras pidió se hagan efectivos los descubiertos que tiene el contratista del impuesto sobre vía pública y que se proceda contra los demás deudores del Municipio.

Nombrar oficial temporero á Diego Ramírez con 1'75 pesetas de sueldo diario.

Girar una visita de inspección al cementerio por la comisión de Fomento á propuesta del señor Castro Torronteras.

Sesión supletoria del día 24

Admitir la dimisión al Inspector de

carnes y nombrar interino á don Nicanor Crego Pérez.

Conceder el arriendo de la cobranza del arbitrios sobre pesas y medidas por los 11 meses que quedan del año á Antonio Lucena Córdoba, ajustándose al pliego de condiciones que sirvió de base para las últimas subastas.

Conceder el arriendo del local llamado «Escuelas viejas» á Rafael Leva Ramírez por el tipo de 125 pesetas por todo el año de 1910, formalizándole el contrato con arreglo al pliego de condiciones que sirvió de base para las subastas celebradas sin efecto.

No admitir la renuncia que presenta del cargo de Consejal interino don Miguel Pineda López.

Nombrar Depositario de los fondos municipales á don Rodolfo Córdoba Samaniego por renuncia del que lo desempeñaba.

Sesión supletoria del día 31

Presidencia de don Juan Romero Chamizo.

Aprobación de la anterior.

Declarar definitiva las listas de electores de compromisarios para el año actual.

Aprobar los acuerdos tomados por la Corporación durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos, acordándose su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aprobar la cuenta presentada por Antonio Arroyo, importante 8'50 pesetas de los trabajos de limpiar la alcantarilla que va de las Piqueras á las Casas nuevas.

Aprobar la presentada por Antonio Gutiérrez, respectiva á arreglos en las oficinas del Ayuntamiento.

Conceder un socorro de 7'50 pesetas á Antonio Reyes Adrián.

Admitir la renuncia presentada por don José Jurado González de agente de la Corporación en la capital, y nombrar en su lugar á don José Trenas Leva, con el haber consignado en presupuesto.

Admitir la renuncia presentada por el agente ejecutivo del Ayuntamiento don Antonio Díaz Luque, y nombrar á don Joaquín Carmona Merino para dicho cargo, y auxiliar del mismo á Joaquín de los Ríos Zamora.

Anunciar por 2 días la adquisición en arrendamiento de un local para la estancia de los caballos sementales, y pasado dicho plazo instalarlos en el local que pone don Rafael Gracia, por la remuneración de 400 pesetas.

Proceder al desahucio de don Juan R. Castro, por falta de pago y terminación de contrato del local nombrado «Escuelas viejas», y autorizar al Regidor Síndico para que entable el procedimiento judicial competente.

El Concejal señor Castro Torronteras hizo constar que se pagara con preferencia las obligaciones de la Hacienda y Diputación, salvando su responsabilidad de no hacerlo así, adhiriéndose los demás señores Concejales.

PÓSITO

Sesión supletoria del día 14

Presidencia del señor Romero Chamizo.

Quedar enterado y cumplir la circular de la Sección provincial de Pósitos publicada en el BOLETIN OFICIAL del 15 del mes actual, por la cual se niega á los Ayuntamientos facultades para conceder mora-

torias de préstamos vencidos, y se ordena requerir de pago á los deudores á quienes estas le hubiesen sido concedidas.

Diligencia.—Por la presente hago constar que el precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión supletoria del día cuatro del presente mes, y para que conste y remitir al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según previene el artículo 109 de la vigente ley orgánica, extendiendo la presente en Espejo á ocho de Julio de mil novecientos diez.—El Secretario, Narciso Pineda.—V.º B.º: Gracia.

JUZGADOS

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 2.229

Don César Romero Molezún, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: que ante el Escribano que refrenda se instruye expediente á instancia de Sebastián Sánchez López, de esta vecindad, para justificar su dominio en la finca siguiente:

Una casa situada en esta villa, calle del Cristo, marcada con el número nueve, sin que conste su medida superficial, y se compone de tres cuerpos doblados, un portal, patio y una cerquilla, linda por la derecha entrando con otra de Antonio Díaz García, antes de don Bartolomé González; izquierda con la que fué de Manuel Chavez y hoy pertenece á los herederos de Antonio Abad Sánchez Morales, y espalda con otra sita en calle de Jesús, de los herederos de don Pedro Prados y Moreno, antes de Esteban Murillo Díaz, y con otra de don Francisco Romero Bolloquis, en calle San Lorenzo. Esta casa tiene abierta á su izquierda entrando una puerta pequeña en donde existe una habitación que pertenece á la misma casa y parte de ella se encuentra hoy destinada á bodega y cuadra, y la adquirió el Sebastián Sánchez López en virtud de contrato verbal á Paula, Argimiro, Rafaela y Antonio Sánchez García, vecinos de esta villa, hace dos años, y se halla inscrita en el Registro de la propiedad de este partido á nombre de Juan Sánchez Jurado, padre de dichos vendedores, hoy difunto. Dicha casa está gravada con un censo de mil quinientos reales de principal y cuarenta y cinco de réditos á favor de la Nación, el cual, aunque está redimido, no resulta cancelado en el Registro de la propiedad, y con una hipoteca constituida por José Pizarro á favor de Juan Coronado, en garantía de mil quinientas pesetas, la cual de hecho está cancelada por haberse refundido en el acreedor la propiedad de la finca por virtud de compra que hizo de ella al deudor.

Por providencia de treinta de Mayo último, dictada en dicho expediente, se ha mandado convocar y citar por medio de edictos, que se fijarán en los lugares de costumbre de esta villa y se publicarán por tres veces consecutivas, con intervalo de sesenta días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á don Juan Coronado ó sus causahabientes, de todos los que se desconoce la existencia y paradero, é igualmente á todas las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, para que den-

tro del término de ciento ochenta días, comparezcan á alegar lo que á su derecho convenga; en cumplimiento de lo cual se expide este primer edicto.

Dado en Hinojosa del Duque á diez y seis de Julio de mil novecientos diez.—César Romero Molezún.—El Escribano, Licenciado Carlos García.

MONTILLA

Núm. 2.230

Don Miguel Torres y Roldán, Juez de primera instancia de esta ciudad.

En virtud del presente se citan y convocan á todas las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción del pleno dominio solicitada á su favor por don Antonio Prieto Arce, mayor de edad, casado y de esta vecindad, de una suerte de tierra calma al pago de la Cruz de los Martirios, en este término, conocido también el sitio por el de la Fuente de la Higuera, teniendo de cabida una fanega, ó sean sesenta y un áreas y veinte y dos centiáreas, lindando al Norte con tierra calma de los herederos de don Miguel de Alvear, al Este con la carretera de Córdoba á Málaga, al Sur con tierra calma de los herederos de don Francisco Chamizo, antes de Antonio García, y al Oeste con más tierra del don Antonio Prieto Arce, cuya finca ha sido reunida con otras de dicho señor Prieto Arce, habiéndose formado una sola con cabida de cuatro fanegas, un celemin y dos cuartillos, equivalentes á dos hectáreas, cincuenta y dos áreas y cincuenta y cuatro centiáreas; en el expediente incoado á instancia de dicho señor Prieto, para justificar el dominio de dicha finca, la que expresa haberla adquirido por compra de Francisco Solano Panadero y Castilla, de estos vecinos, en escritura otorgada por el Notario de ciudad que fué don Antonio Góngora Palacio, con fecha quince de Marzo de mil novecientos siete, inscrita á su favor en el Registro de la Propiedad de este distrito, cuya primera copia se acompañó al escrito presentado, expresándose que el Francisco Solano Panadero y Castilla la adquirió también por compra de doña Luisa Ramírez y Muñoz, también de estos vecinos, en escritura de diez y ocho de Septiembre de mil novecientos, otorgada en esta ciudad por el Notario de la misma don Martín Oliva y Atienza á favor del que se inscribió en repetido Registro de la Propiedad de este distrito, y que la doña Luisa Ramírez y Muñoz la adquirió á su vez de don Balbino Aguilar Tablada y Ruiz de Castroviejo, y careciendo de título escrito por ser la compra privada, justificó la posesión ante este Juzgado aprobándose la información por auto de once de Agosto de mil novecientos, cuya posesión fué anotada á su favor en dicho Registro de la Propiedad; para que dentro del término de ciento ochenta días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que ha de publicarse tres veces dentro de dicho término, comparezcan ante este Juzgado á hacer las alegaciones que á su derecho convenga, apercibidos de que de no verificarlo dentro del repetido término, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Montilla á veinte y dos de Julio de mil novecientos diez.—Miguel Torres.—El actuario, Julián Navarro.

CASTRO DEL RIO

Núm. 2.238

Don Tomás Mendigutia y Morales, Juez de instrucción de este partido.

A las autoridades y agentes de policía de la Nación hago saber: que el día diecisiete del actual, desapareció de los terrenos de la huerta denominada Borbollón, una burra pelo rucio, edad trece años, alzada mediana, propia de Enrique Jiménez García, vecino de Espejo, en cuyo término se encuentra dicha huerta.

Y ruego á dichas autoridades y agentes practiquen activas diligencias en busca de expresada caballería, la que caso de habida será puesta á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentra si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Castro del Río á veinte y cinco de Julio de mil novecientos diez.—Tomás Mendigutia.—Por mandado de su señoría, José Delgado.

RUTE

Núm. 2.237

Don José Eguilaz y Oviedo Castillejo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, se proceda á la busca y ocupación de una

Núm. 2.227

Don Miguel Torres y Roldán, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente se interesa de todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan á ordenar y practicar diligencias para la busca y ocupación de un pedazo de tirante de alambre, de una vara y media de largo, robado de la casilla que al sitio de Tinten, de este término, posee doña Carmen López, de estos vecinos, poniéndolos en su caso á mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia, y para que se hagan diligencias acerca de los autores del hecho, hasta hoy desconocidos, poniéndolos en su caso á disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo con dicho motivo.

Dado en Montilla á veinte de Julio de mil novecientos diez.—Miguel Torres.—El actuario, Julián Navarro.

Núm. 2.239

En virtud del presente edicto se interesa de todas autoridades y agentes de policía judicial, procedan á ordenar y practicar diligencias para la busca y ocupación de unos calzoncillos blancos de hombre y una caldera, sustraídos en el mes de Junio último del molino de las Puertas, de este término, pertenecientes á Francisco García Castro, casero en dicho molino, poniéndolos en su caso á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en causa que instruyo con dicho motivo.

Al mismo tiempo ruego y encargo se hagan diligencias para averiguar quienes son cuatro muchachos, uno de unos diez y ocho años de edad, dos más pequeños y el otro de unos seis á ocho años, los que se supone autores del hurto y de una manta sustraída, que ha sido intervenida, poniéndolos en su caso á disposición de este Juzgado.

Dado en Montilla á veinte y dos de Julio de mil novecientos diez.—Miguel Torres.—El actuario, Julián Navarro.

potra de tres años, entrepelada, alzada mediana, lucero en la frente y rabito desaparecida en la noche del veinte actual de las rastrojeras de la Viña Cero da, sita en la aldea de Zambra, de este término municipal, de la propiedad de Andrés Nieto López, habitante en huerta denominada del Pavero, del término de esta villa, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Rute á veinte y tres de Julio de mil novecientos diez.—José Eguilaz.—El Escribano, Maximino L. Hernando.

BUJALANCE

Núm. 2.226

Don León Muñoz-Cobo y Esteban, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial de la Nación, procedan á la busca de un mulopón, de doce años de edad, de un metruo cuarenta y un centímetros de alzada, negro, de raza española, herrado en la manga izquierda con el de la Compañía aseguradora «El Fénix Agrícola», bocado taño y con botones en la manos, propiedad del vecino de esta ciudad don Nicolás Castro y Franco, el cual desapareció el día diez y ocho del actual de la finca que posee en el Chaparral, de este término, donde se encontraba pastando, el que caso de ser habido será puesto á mi disposición con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Bujalance á veinte y tres de Julio de mil novecientos diez.—León Muñoz-Cobo.—El actuario, Licenciado Rafael Perujo.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes de derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan para que comparezcan el día que les señala ó dentro del término que les fija, á contar desde la fecha de publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.240

MARQUEZ MENA Francisco (a) el Monó, natural de Solobrenia, tero, jornalero, de dieciséis años; habido tenido su último domicilio en Córdoba; procesado por hurto; comparezca en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba.

A los contribuyentes

Carruajes de lujo

Los contribuyentes por el impuesto de do impuesto pueden recoger recibos correspondientes al segundo trimestre del año actual de nueve á doce de la mañana en las oficinas, Braulio Laportilla, número 6, hasta el día 30 corriente, sin recargo de ninguna clase.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla